



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A. -FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (Subrogataria) contra SERINGPET SERVICIOS DE INGENIERIA Y PETROLEOS SAS y WILLINGTON HERNANDO REY. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00008-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, como apoderado de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana